



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 006-2026-DBSH

FECHA: 23 DE MARZO DE 2026

Secretario general: Muy buenos días, señor alcalde, señores regidores. Bien, la sesión ordinaria del Concejo Municipal número 06-2026, convocada para el día de hoy, siendo exactamente 09:36 de la mañana, para que el señor alcalde, con su venia, para hacer la verificación del quórum. Voy a ser llamado al respectivo:

1. Regidora Irma Vázquez Orbe, presente.
2. Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, presente.
3. Regidora Elisa Córdoba Paredes, presente.
4. Regidor Segundo Abel Pinchi González, presente.
5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, presente.
6. Regidora Janina Mori Paredes, presente.
7. Regidor Danny Armas Murrieta, presente.

Señor alcalde, quórum legal correspondiente. Procedemos entonces con el desarrollo de la sesión.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Secretaria General: Continuamos y procede ahora mismo solicitar al Concejo Municipal la dispensa de la lectura del acta anterior, dado que ha sido remitida en su oportunidad vía el grupo de WhatsApp del Concejo Municipal que tenemos. Y, bueno, si hubiera alguna observación, señores regidores, al acta que ha sido remitida.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, entonces quería hacer una sugerencia. Por favor, si nos manda el acta y el audio. Es la mejor forma de poder constatar un acta.

Secretario General: Claro, como ya es de conocimiento, las actas o los audios son pesados y cuando ustedes vienen, con USB, les pasamos. Vengan con su memoria USB, les pasamos, no hay problema. Nos solicitan, pero no ha ocurrido con usted, no me ha solicitado. En todo caso, se le haría llegar el audio. Pero lo más factible es que nos envíen una memoria USB y lo copiamos y se le remite. Por favor. Así sucede con cualquiera de los regidores que me solicitan. Vale. ¿Alguna otra observación respecto del documento virtual que ha sido enviado para su impresión posterior?

Secretario General: ¿Ninguna? Bien, señor alcalde, entonces, para su aprobación correspondiente del acta de Concejo Ordinaria número 05-2026.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario General: señor alcalde, respecto de la estación de despacho, tenemos los documentos que se han hecho llegar al concejo, tanto en su oportunidad con la convocatoria, informe respecto del punto de agenda y el día de hoy también se ha remitido respecto de la información solicitada por el regidor Segundo Abel Pinchi González del área de patrimonio. Los documentos son los siguientes.

1. El informe número 5-205-2026 respecto del PTAF Construcción Obras de Arte en el sector Loshnito, en el sector Centro Poblado Pello Horizonte, distrito de La Banda de Shilcayo, propuesto por la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, la cual cuenta con informes correspondientes.
2. el informe 56 respecto del PTAF Recuperación de la Infraestructura Física de Institución Educativa número 0151 Tecimocles García Tello Caserío La Unión, propuesto por la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alfredo Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Ing. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





3. El informe número 61, con fecha de ingreso 20 de marzo de 2026, remitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la memoria anual 2025, a solicitud de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

4. El informe número 0-62, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se presenta la renuncia irrevocable de la señora Eva Pinchi Ramírez al cargo de Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, por motivos estrictamente personales.

Secretario General: Bien, esos son los documentos y adicional a eso se les ha remitido el día de hoy el informe número 17, remitido por la Jefatura de Patrimonio, en solicitud respecto de la información sobre uso de motocicletas entregadas a las rondas campesinas. Bien, esos son los documentos del despacho. Señor Alcalde, continuamos con esa etapa, procedemos a la etapa de informes, para hacer el llamado respectivo con su venia, señor Alcalde.

ESTACIÓN DE INFORMES

Regidora Irma Vázquez Orbe: Buenos días. Sí, regidora Irma, ¿informes?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, doctor, he visto en la agenda, uno de los puntos es que se va a ver sobre la memoria, ¿verdad? Sí; sin embargo, según la ley orgánica, en el primer trimestre también, ya esta es la última sesión, y no veo que se presente el balance general del periodo anterior. Entonces, quería hacer hincapié que esto debería verse en la próxima sección, ya que se está terminando el trimestre y no está como punto de agenda, solo la memoria, mas no el balance general.

Secretaria General: Bien. Bueno, regidora, su informe será puesto de conocimiento a la Gerencia Municipal. ¿Ese es el único informe, regidora?

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Sí. Señor Alcalde. Quiero informar y a la vez sentir mi incomodidad con respecto a los pedidos que venimos realizando como concejo. Quien le habla tiene pedidos desde el año pasado que no están siendo respondidos. Yo quiero pedir por su intermedio que se mejoren este tipo de situaciones administrativas que se están dando. Se puede entender que puede haber carga laboral y otras cosas más, pero considero que las áreas usuarias deberían responder al menos de forma documentada las acciones o por qué razón no están respondiendo a los pedidos. Son reiterativos mis pedidos y no tengo respuesta. También en temas de hace dos sesiones atrás, creo que fue la segunda o tercera sesión ordinaria, que se ha visto el tema de las palmas, que han venido acá al concejo a pedir intervención, participación y se ha quedado en sesión del concejo. Bueno, no en sesión del concejo, ya después que ha terminado la sesión, el abogado externo se ha comprometido en dar seguimiento junto con el área de fiscalización y quería informar que hasta el momento no tenemos ninguna respuesta al respecto.

Gracias.

Secretario General: Señor alcalde, para informar de lo que se ha hecho hasta el momento respecto de lo mencionado por el regidor.

Abogado Junior Delgado Zamora: Bien, en mi calidad también de encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica, hemos estado en constante coordinación y hemos participado en dos reuniones, una de las cuales participamos con el señor alcalde y han participado representantes de la PCM, de la Oficina de Diálogo y bueno, no recuerdo el nombre exactamente, representantes de la OEFA, representantes de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público, de la Fiscalía Ambiental, de la ciudad de Moyobamba, han participado todas estas autoridades y otros, a ver, también se invitó a la DIRESA, de la Dirección Regional de Salud, pero ellos no han asistido. De los cuales, en un inicio fue la información recabada respecto de todo y de todo el actuar, tanto administrativo como en etapa de investigación,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

lo que está. Nosotros se les ha informado que esa licencia la hemos revocado, pero que tienen ahora una medida cautelar ellos respecto de su licencia de funcionamiento, o sea, ellos pueden o están habilitados para funcionar con su negocio. Hasta ahí nosotros como municipalidad hemos llegado respecto de ese asunto, pero también se les habíamos informado a los ciudadanos que pueden ellos denunciar y a raíz de eso puede actuar fiscalización. Hay denuncias, pero ya esto ya no se le va a tratar como algo individual, como municipalidad, porque es la sola responsabilidad de la municipalidad, ya que nosotros no tenemos tanto equipo técnico como equipos científicos para determinar la salud. Entonces, la afectación a la salud de la zona. Entonces, lo que se ha quedado en la segunda reunión, tanto con la PCM, y que se haga o se coordine a través de la fiscalía y tanto la oficina de diálogo del PCM para que se haga un barrido a través de la Dirección Regional de Salud. Entonces, se reprogramó la reunión para poder tener la presencia de la entidad correspondiente que es el gobierno regional a través de la Sugerencia Regional de Salud para que ellos nos den las pautas y cómo se va a intervenir respecto de eso. Entonces, lo que ahora se queda es que se haga un barrido en la localidad, en la zona afectada. Ya, posterior a eso, tampoco es tan rápido ese proceso, pero se les estará informando si es que hubiera alguna novedad. Eso es, señor Alcalde.

Alcalde: Es un tema judicializado, ahora ellos tienen una medida cautelar a su favor. Y ahora va a haber una medida cautelar que el gobierno local intervenga bien delicada. Va a complementar todo el Consejo y al Alcalde. Aparte de eso, ya han socializado, ya está el PCM, ya está la OEFA, todo el mundo ya está en este tema involucrado. Ya no es un tema que solamente va a pasar por el Consejo. Prácticamente, es un problema ya que está a nivel de todos los entes involucrados. Ya tienen conocimiento de esa medida cautelar y todos tienen que tener cautela para actuar. Eso es lo que están en los pueblos.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Es información, vagamente podría decir, porque recién nos están haciendo el conocimiento de todas las acciones que han tomado. Pero mi informe se basaba en que los vecinos siempre nos preguntan y muchas veces nosotros no tenemos información concreta para poder brindar después a ellos también la actual información.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Esa medida cautelar que ha puesto la empresa es sobre el cierre que ha efectuado la...

Alcalde: Efectivamente, ellos están apelando a que no se les cierre y que sigan trabajando.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Ya, sin embargo, yo también hice la visita a esa empresa debido a las quejas, porque de verdad que los olores son fatales, terribles. Y es cierto que no les deja ni dormir ni comer, porque esa fábrica funciona creo que 24 horas. Pero ahí básicamente, señor alcalde, el reclamo es porque la licencia que tienen ellos...

Sí, es para los postes de cemento, ¿verdad? Sin embargo, ellos están fabricando postes de fibra de vidrio y eso es lo que produce ese olor fatal que enferma. Entonces, creo que ahí también falta participación de la municipalidad.

Alcalde: medida cautelar e involucrarte. Lo que produzcan ya es fibra de vidrio, lo otro... Ya está la medida cautelar por medio.

Es como el cordero azul. No podemos intervenir nosotros, ni de broma. Es ganarse un problema gratuitamente. Si ustedes como regidores se quieren ganar un problema, intervengan. Pero yo, como alcalde y como concejo, también tengo que proteger a los que me acompañan en esta gestión. Yo prefiero que ya se pronuncie la OEFA, que yo vea qué hace. Nosotros, al tener la medida cautelar, ya nos abstenemos de cualquier cosa. Estamos actuando, ya no solos. Todos tienen conocimiento. Esto ya está socializado en todos los entes involucrados. Todos ya tienen, por eso ya no... La decisión ya no es solamente de gobierno local. Para tomar la decisión, ellos ya... Acá nos reunimos





a través de Zoom. Ahí vemos qué acuerdo tomamos y en función a eso actuamos. Ya no se puede intervenir como gobierno local, unilateralmente, tomando medidas.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Cuándo fue esa reunión?

Abogado Junior Delgado: Sí, señor alcalde. A ver, si no me equivoco, fue el 12 de marzo. La última reunión. Sí, la última reunión. No me falla la memoria. Pero respecto de la revocatoria de la licencia, se ha dado precisamente por esos asuntos, regidora. En eso se ha tipificado la revocatoria. Respecto del giro de una actividad que no corresponde a su permiso inicial y también a que ya actualmente no cuenta con la zonificación que debería ser para ese giro industrial. Entonces ya no está en una zona adecuada, está en una zona que es urbanizada. No es zona industrial. No es zona industrial. Esas son las razones por las que se ha revocado la licencia, pero el Poder Judicial les ha dado la venia para que ellos... A ver, ¿cómo dice exactamente? Pero no recuerdo eso, pero se retrotraen los efectos de la revocatoria y tienen el libre funcionamiento para que como empresa hagan su actividad. O sea, licencia de funcionamiento sí tienen, pero por orden judicial. En ese sentido es la medida cautelar. Ahora, tampoco nosotros podemos actuar de manera hostigante respecto de todas las... De todo tipo, pero tampoco no podemos actuar en base a eso, solamente a esa empresa, porque me imagino que debe haber otras empresas también que trabajan bajo esa misma forma. Pero es por eso que ya se está interviniendo a nivel de varias autoridades y también ya está en etapa de investigación a través de la Fiscalía de Medio Ambiente. O sea, ya es una circunstancia que ha salido ya de las manos de la municipalidad en ciertos aspectos, pero también el apoyo técnico sí podemos brindarla. Respecto del momento de la fiscalización, por ejemplo, si se hace un operativo conjunto, si podemos participar como fiscalización, si podemos, porque eso no quita el derecho de que podamos como municipalidad ejercer el principio de autoridad. Pero hasta el momento está en esa etapa y se están realizando todas las coordinaciones técnicas y más que todo este es un aspecto de salud. Entonces ellos tienen que determinar, sacar exámenes, no sé, eso fue lo que se tendría que determinar en la reunión, cómo se va a intervenir, porque lo que se propuso es hacer un barrido y de ahí se va a determinar y en base a eso la Fiscalía también va a tener forma de actuar para la afectación posible. Pero ahora lo que viene después es una reubicación de la empresa. Si es que hay una orden judicial, por ejemplo, pero la reubicación tampoco es de la noche a la mañana, tiene un plan y la municipalidad tiene que apoyar a eso también. Entonces tanto a la empresa como al vecindario también tendría que apoyarlo. Entonces sirve de la mano, porque la reubicación no se va a ir mañana a los cierres, porque es una empresa grande, una empresa que funciona con una logística también que abastece casi a toda la región. Entonces en base a ellos, ellos han justificado toda su medida cautelar y es por eso que el Poder Judicial les ha otorgado también. Pero están en las coordinaciones interinstitucionales hasta el momento. Bien, continuamos.

Secretario general: Cumplimos esta etapa entonces, señor Alcalde. Procedemos a la etapa de pedidos. Paso dueño, señor Alcalde.

ESTACION DE PEDIDOS

Regidora Irma Vásquez Orbe: En todo caso, doctor, podría solicitar que dentro de la socialización que se está haciendo sobre este caso de esta empresa que hace los postes de fibra de vidrio, también se considere al señor Tito Chacón, que es el que nos ha solicitado nuevamente el soporte de la municipalidad, bueno, por lo menos de los regidores, ¿no? Porque él no tiene conocimiento del avance o en todo caso de estas reuniones que se han estado haciendo con todas las instituciones que usted ha mencionado, como la OEFA.

Secretario general: En todo caso, regidora Irma, se le comunicará al señor Tito Chacón los avances que tienen estas intervenciones intersectoriales, porque no va a considerarlo, yo creo, o al menos se le va a lanzar la idea al representante de la PCM que está ejerciendo el liderazgo en esto, a ver si es que permite la intervención del



ciudadano, ¿no? Pero, o en todo caso, se le comunicará lo que se hace, lo que se va a hacer para que él ya de seguimiento en medida correspondiente, ¿verdad?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, creo que es importante porque es parte afectada.

Segundo Abel Pinchi González: Con su venia, señor alcalde. Solicitar las acciones que han tomado con respecto al informe de visita de control 001-2026-OSI-2625 con respecto a la distribución de la donación de SUNAT, ¿no? Porque está revisando el informe y ahí menciona que la gerencia municipal ha hecho un plan de trabajo y que yo recuerdo que de la segunda donación no ha llegado al concejo.

También hay un informe de control de las tres acciones de vivienda y ha solicitado también a su doctor hace dos acciones atrás que nos informen cuál es esta situación porque un par de semanas no han estado trabajando. Recién el día de hoy he visto que han vuelto a retomar el trabajo y vuelvo a reiterar que por favor me... o hagan llegar al concejo la...

toda la información documentada, documentada el pedido.

Regidor Danny Armas Murrieta: El día 19 de febrero he presentado una solicitud respecto a la inspección e intervención de la obra de drenaje pluvial de Adopción y Vivienda Villa Autónoma. El hecho es que los drenajes pluviales en las intersecciones no han sido desencofrados. Entonces, cuando cae la lluvia están como que rebalsando y están malogrando todas las calles.

No están siguiendo el cauce natural del drenaje pluvial.

Alcalde: Que yo recuerde, Danny, ya la han limpiado. A ver, verifica de nuevo.

regidor Danny Armas Murrieta: Sí, porque, o sea, ¿a qué lado me la solicitó para hacerme un reporte sobre eso?

Alcalde: Me dijo Janely que ya la han limpiado, o sea, que todos los palos ya han estado ahí ocurriendo y se pasan las... A ver, verifica de nuevo y de los otros lados para que haga claro lo que es eso. Y ya fue así.

regidor Danny Armas Murrieta: Sí. De todas maneras, doctor, solicito que se me pase el informe de acuerdo a la solicitud presentada el 19 de febrero.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Doctor, señor alcalde, me estaba olvidando, por favor. Quería, con su venia, por favor, quería también solicitar el concejo autorización. Tengo, este, control de salud a las 10 y 20 más o menos para ver si el concejo me autoriza poder, este, ausentarme, por favor. No, justamente por eso, de acuerdo al reglamento interno, pues, estoy tratando de solicitar si es que el concejo me autoriza.

Secretario general: Señor alcalde, lo que el regidor se refiere es que va a salir después de las 10 y 20.

Alcalde: ya va a salir. Ah, ya hoy día. ¿Va de acuerdo?

Secretario general: Todos, por unanimidad, ¿no? Para no solamente la votación. Bien.

Entonces, la información que ha sido remitida dice que es de Pampas de Sananguillo.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Secretario general: Bueno, vamos a dar el siguiente. Entonces, el documento es ingresado. Bien. El primer punto de encuentro es respecto de, señor alcalde, la donación de pre-identificado en la partida electrónica de la institución, perdón, en la 12, 23, 11, 18 para la implementación de la nueva oficina regional número 3, Tarapoto.

Alcalde: Nos está para poner ese texto, más o menos, a todos los vendedores. Ellos están pidiendo, ya hay un área que vamos a donarles, pero todavía tiene que entrar el concejo para ver si aprueba o no aprueba a fin de que la avenida ya empieza a construir sus espacios ambientes para que se retire allá acá. Porque realmente nosotros necesitamos espacios ya acá en el concejo. No les damos porque queremos dar, sino porque por la necesidad que ellos también tienen para que sea más cercano a un lugar donde la gente viera sus trámites para su DNI. Entonces por eso ya nosotros como gobierno local hemos, creo que es 500 m2, hemos encontrado un espacio y aquí el señor va a sustentar a fin de que el concejo vea si procede o no procede esta donación. Le escuchamos, señor.

Buenos días.

Jefe De RENIEC Tarapoto: Señor alcalde. Muchas gracias. Buenos días a todos señores regidores. Ustedes representan aquí al distrito de La BANDA DE SHILCAYO y lo que van a decidir hoy día es histórico. Es histórico porque estamos en esto 8 años ya. Y gracias a ustedes. Tal vez esta vez ya es definitivo y queremos hacer el proyecto de inversión para que como dice el señor alcalde no estemos un poquito molestando ahí. Vamos a hacer nuestro local amplio y también la sede y también que va a estar en un centro de impresión que hay solo 4 en el Perú. Uno de ellos va a estar acá en San Martín y va a estar en el distrito de La BANDA DE SHILCAYO. Está la primera hoja. Está la primera hoja. Está la segunda y la tercera hoja. Donde un técnico que vino aquí que es el ingeniero que está acá Carlos Tinta ha indicado a todos los pormenores que se va a construir con una inversión del BID que está aprobada ya de las 4 plazas. Yo solamente quiero agradecer a ustedes y decirles que este distrito va a ser grande industrial van a trabajar más personal va a haber inversión y esta vez sí la Alta Dirección ha tomado muy en serio y ha mandado a nuestro abogado que va a explicar la conveniencia ¿no? de que se dúe en este terreno porque es del Estado para el Estado y el doctor le presento el doctor es que viene de la Alta Dirección a exponer y él ha hecho el pedido también la dirección que el señor alcalde ha cogido ¿ya? Entonces acá dejó otro periódico y gracias señor alcalde gracias señor regidores.

Abogado RENIEC: Bueno Carlos Tinta que tengan todos ustedes muy buenos días muchas gracias por habernos recibido hoy sobre todo por dar atención a nuestra solicitud presentada mediante el oficio número seis treinta y siete del dos mil veinticinco en este día vengo a sustentar por qué nosotros estamos solicitando la donación de un terreno como ustedes saben bien la MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO y el RENIEC tienen en conjunto o mejor dicho como fin público brindar un servicio al ciudadano y dar también acercamiento de muchos de estos servicios que brindan otras entidades públicas al distrito en este caso nosotros estamos solicitando la donación del terreno porque vemos por conveniente y necesario la construcción de la oficina regional número tres del RENIEC porque esto tiene eh puntos importantes la población la población de la banda de la Banda de Shilcayo tiene aproximadamente cuarenta y tres 43.481 habitantes, 43.481 habitantes aproximadamente en la banda de SHILCAYO ante la RENIEC, que van a, o tienen ya su DNI, o van a solicitar en algún momento su DNI, la renovación, el dato, o mejor dicho, van a requerir del servicio de registros públicos. O sea, registrados en la RENIEC. Registrados en la Banda de Shilcayo. Pero aquí en sí hay como 75.000 habitantes en la banda. Ahora bien, esto también tomándose en consideración que la oficina regional número 3, no solamente brinda atención a los ciudadanos, en este caso del distrito de la banda de SHILCAYO, sino también a los de la provincia, ¿no? El distrito y sus alrededores. Ahora bien, como RENIEC, nosotros estamos proyectando la ejecución de un proyecto de inversión pública, en este caso, como dijo bien el doctor, que tiene como fin el funcionamiento de las oficinas de DRIAS, que es básicamente la dirección de restitución, de identificación de las personas en poblaciones vulnerables. Es decir, el RENIEC no solamente atiende a sus oficinas, sino que sale a atender a ciudadanos que se encuentran en poblaciones lejanas. Poblaciones que tienen en este caso, digamos, un escaso recurso para poder llegar al RENIEC.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

El RENIEC no solamente atiende a los que van al RENIEC, sino también se acerca a los que necesitan de sus servicios. En este caso, también el funcionamiento de la oficina regional de Tarapoto, que tiene como servicios alrededor de solamente, en la Banda de Shilcayo, 170 atenciones diarias y en la provincia, 408 atenciones en la provincia. Es decir, básicamente en el distrito y todos sus alrededores. Pero ustedes dirán, sí, esto es de importancia para el RENIEC, pero ¿cuál es la importancia en este caso para la municipalidad y el distrito de La Banda De Shilcayo? Esto tiene como cuatro puntos de referencia. Los beneficios que va a recibir, en este caso, el ciudadano de a pie de La Banda De Shilcayo. El fácil acceso de los habitantes de la Banda de Shilcayo a este tipo de servicios. Reduciendo el costo de movilidad y de tiempo. Es decir, para atenderse ya no van a tener que ir hasta el distrito de Tarapoto, en este caso, sino se van a atender en el mismo distrito. Esto también da un acercamiento, en este caso, de este tipo de servicio a la población. Es decir, como la banda, como el distrito de la banda de Shilcayo, no solamente están, digamos, promoviendo que los ciudadanos sean atendidos y no les acercas con los servicios. Y es básicamente, creo que una de las necesidades que tiene todo ciudadano es que se les acerquen los servicios de residencia y de inmigraciones, de salud, quizás de MINSA, entre otros. Y básicamente también esto va a producir una revalorización en la zona. Es decir, mientras haya más entidades públicas, la zona se revaloriza un poco más. Hay un mejor prospecto de inversión en todo esto., Ahora bien, como dice el doctor fuera de la implementación de la oficina regional de Tarapoto, en este caso de Rías y de otras oficinas que están allí, se va a realizar un centro de impresiones de DNI. Esto es muy importante, porque esto ya tiene una inversión aprobada por el Banco Internacional de Desarrollo de aproximadamente 5 millones de dólares. Es decir, esta planta es de suma importancia. Y es histórico, como dice el doctor, porque es una, o sería mejor, una de las cuatro que estén aquí en el país. Lo cual va a centralizar no solamente al nivel de la provincia, sino al nivel de la región. Es decir, lo que ustedes necesitan para que vengan los DNI hasta acá, los 3.0, los DNI que ya tienen chips o más modernos, etcétera, se acerquen más a la zona. Esto va a producir lógicamente con el tiempo un mayor margen de empleo, porque los habitantes que están alrededor se van a ver beneficiados con este tipo de servicio que se aduna en la zona. Ahora bien, quiero hacer un poco de énfasis en cuanto al proyecto de inversión pública. Este proyecto de inversión pública estará a cargo del RENIEC. Y considerando básicamente que tiene una envergadura grande, que es un proceso, digamos, grande, porque también es un proyecto ambicioso, nosotros requerimos de la donación del terreno que le hemos hecho llegar especialmente el oficio que he mencionado. Por lo tanto, quiero poner bajo esta mesa conciencia, digamos, de todos ustedes, que puedan apoyarnos para nosotros poder otorgar este beneficio a todos los ciudadanos de LA BANDA DE SHILCAYO. Yo entiendo básicamente, como dice el doctor, que ha pasado un buen tiempo. Y eso es porque el RENIEC, como todas las entidades públicas, se viene modernizando y mejorando en su proceso. Actualmente la Alta Dirección tiene el mayor interés, digamos, el mayor, como decirlo, prospecto en cuanto a, como se llama, desconcentrar básicamente los servicios que se brindan en Lima. Y el plazo que nosotros solicitaríamos para poder ejecutar esta obra sería de 5 años. Por lo cual yo quiero hacer mención también de este plazo que les estamos mencionando. Que hacer un proyecto de inversión pública de esta envergadura toma su tiempo, pero nosotros estamos buscando realizar esto en el más corto tiempo. Es por eso la solicitud que acabamos de presentar, esperando básicamente que con la venia de todos ustedes poder tener esta aprobación. Y entonces el día de hoy, ya sabiendo que se ha aprobado y poder iniciar las gestiones, como nos ha encargado en este caso la Jefa del Reglamento Nacional y de la Administración del Estado.

Muchas gracias.

Alcalde: Arquitecta, a ver si se explique.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Sí, quiero hacer una consulta de repente la arquitecta nos pueda dar más luz al respecto. Yo tengo entendido, había escuchado ya que Reniec hace muchos años había solicitado un espacio para la construcción de su planta. Y cuando nosotros hemos iniciado la gestión en 2023 también vamos a manifestar lo mismo. Y, es más, aquí en sesión manifestaban que ya Reniec cuenta con un espacio que la Municipalidad ya le había donado. Y mi duda es bien al respecto, si es que anteriores gestiones habían hecho algún tipo de donación o...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Regidor Danny Armas Murrieta: Bueno, creo que todos entendemos la necesidad de Reniec como servicio público en línea con la población, ¿no? Sin embargo, yo quería consultar algunas dudas que tengo acá. Por ejemplo, no veo una tasación del predio real. ¿Cuánto es el costo-valor del predio? No hay, no existe una tasación dentro del informe. ¿Su estado registral? Si está libre de gravámenes para poder hacer la donación. Y lo otro es que no existe una cláusula de reversión, ¿no? Es decir, ahorita hablamos de un plazo de 5 años. ¿Qué pasa si en 5 años no lo hacemos? Entonces, es un patrimonio de la municipalidad, ¿no? Entonces, creería yo que debería haber una cláusula de reversión. Donde se indique, ok, no se ha utilizado, parece que sí, que ustedes lo están solicitando, por lo tanto, ese patrimonio regresa a la municipalidad. Entonces, eso quería que de alguna u otra manera me expliquen, ¿no?

Abogado Junior: Primero, con el regidor Abel, luego el regidor Dan.

Regidor Danny Armas Murrieta: ¿Por qué no se evalúa en vez de una donación una cesión en uso?

Abogado Junior: A ver, respecto del regidor Abel Pinche, lanzó la consulta en su momento, se ha considerado también en los antecedentes, pero al parecer está en una hoja muy pequeña, el área de catastro. Pero cuando en el año 2022 aprueban, sí, respecto de ese predio, aprueban, pero aprueban el saneamiento para ese fin. No donan. Entonces, es el primer paso, ¿no?, el saneamiento, y ya luego viene lo que se tendría que, a consecuencia de esto, la solicitud, la donación. Queda con eso, es un acuerdo del Concejo del año 2022. No está claro, pero sí está en los antecedentes del informe. Creo que digital sí se va a notar mucho mejor. Y respecto del regidor Danny, referente a lo que menciona respecto del objetivo, el plazo que se menciona, la ley del Sistema Nacional de Bienes, si nos permite hacer eso, ¿no? Nos permite poner como una cláusula la finalidad por un determinado tiempo. No habla tampoco de un tiempo, pero por ejemplo es algo viable que sean 5 años, ¿no? Y nos permite decir 5 años, y si no se cumplió el objetivo, se revierte. Si nos permite hacer eso en el acuerdo del Concejo.

Abogado RENIEC: Sí, con su permiso, me permite intervenir. Lo que pasa este autor es que usted también tiene que considerar para que se haga o para que se realice un proyecto de inversión pública, la propiedad la tenemos que tener. Porque estamos hablando de inversiones de 5 millones para la planta de inversiones y otro proyecto de inversión pública en cuanto a la infraestructura. Entonces, también tener en consideración que la cesión en uso de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades es una figura, exactamente, que permite, en este caso, a la municipalidad, a través de su Concejo Municipal, aprobar, en este caso, la cesión en uso a favor de privados para la explotación o el uso en beneficio de la operación. Por lo tanto, no sería aplicable en este caso, entre entidades públicas. En este caso, estamos pidiendo la donación porque la ley orgánica de municipalidades permite la donación en este caso, de la municipalidad, aplicando estrictamente lo que señala el Sistema Nacional de Bienes Estatales para dicho efecto. En este caso, de la finalidad pública para la cual se integra. Ahora, en esta parte, también quiero, digamos, hacer un poco de énfasis porque, si en realidad, el plazo que nosotros estamos pidiendo, como mínimo, es de 5 años, porque un proyecto de inversión pública no se hace de la noche a la mañana. Tienen diferentes etapas. En este caso, desde la elaboración del expediente, aprobación del expediente, muchas veces hay observaciones en el expediente ya cuando se eleva, etc. Acuérdense que, también, esto se hace con una inversión del Banco Interamericano de Desarrollo.

El Banco Interamericano de Desarrollo es muy estricto en cuanto a sus proyectos, en cuanto a sus expedientes, todo ello. Por lo cual, yo me atrevería a solicitarle que este plazo sea, como mínimo, de 5 años quedando a salvedad de ustedes, si se puede aprobar por un plazo más, teniendo en consideración, en este caso, el tamaño de la infraestructura y la importancia de la misma, digamos, en este caso, el tamaño también de la inversión y de los procedimientos que se tienen que realizar para cumplir. Si fuese por el caso que el RENIEL lo pudiese construir de la noche a la mañana, el RENIEL ya lo haría en un corto tiempo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Pero hay procesos y procedimientos que se tienen que cumplir para ello.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Con su venia, quisiera hacerle una consulta, señor. Usted habló del promedio de personas que atiende solo la banda, dijo 170 personas, lo que implica que durante el mes hay una buena recaudación. ¿Por qué necesariamente tiene que solicitarse una donación? ¿No están en capacidad de poder comprar un terreno para que puedan?

Abogado RENIEC: Lo que pasa es que la recaudación que tiene RENIEC por el tema de las atenciones de DNI, no va para RENIEC, va para el Tesoro Público. Y el Tesoro Público, el MEF, va a hacer la proyección de estos gastos a nivel nacional. Es decir, lo que nosotros hace algunos 20 años aproximadamente tenemos como recaudaciones propias, ya no lo tenemos. Actualmente esa planilla ya la tiene el Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros recaudamos para el Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso, usted puede ver que el RENIEC en realidad mucho trabaja en colaboración con muchas municipalidades, no solamente con la banda de SHILCAYO. Y es precisamente porque el Estado en realidad está en un estado de austeridad, ya para muchos casos. Para el tema, por ejemplo, de bienes, muebles, etcétera. Es por eso básicamente que, en función a lo que señala el Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Sistema Nacional de Abastecimientos, nos permite hacer este apoyo interinstitucional. ¿Por qué? Porque básicamente hablamos de terrenos que son propiedad del Estado. Independientemente que sean, por ejemplo, propiedad de RENIEC, propiedad de inmigraciones, propiedad de la banda de SHILCAYO, es del Estado.

Y los que tienen que verse beneficiados y digamos un poco tiene que traslucir esta optimización de los recursos públicos, es para los ciudadanos. En este caso, por eso precisamente el requerimiento va para brindar, para acercar, en este caso, los servicios al distrito de la banda de SHILCAYO y alrededores, porque tenga en consideración el inmueble que tiene en este momento el RENIEC, es un inmueble alquilado. Es este inmueble que tiene una construcción antigua, básicamente bajo los procedimientos de infraestructura en el Estado, no cumple con los estándares necesarios para dar una atención óptima. Es decir, ustedes ingresan a la oficina regional de Tarapoto y ven que los ciudadanos de la banda de SHILCAYO y alrededores del mismo distrito de Tarapoto se sofocan en calor. Y es porque no se puede hacer una inversión, digamos, grande porque es un inmueble arrendado. No pueden colocarse digamos todos los aires acondicionados que se necesitan, la proyección de salida de ventilación etcétera, porque no se puede digamos reformular la infraestructura del edificio. Es un inmueble alquilado que se alquila y tiene que manejarse en ese tipo de funciones. Por eso es que parte, digamos, del acercamiento y este servicio es mejorar el servicio. ¿Entiendes? ¿Para qué? Para que los ciudadanos, por ejemplo, no tengan que hacer cola en un lugar lleno de sol. Cuando uno tiene desde un inicio un terreno y puede construirlo de acuerdo a sus necesidades hay estos espacios de espera, como lo tienen otras entidades públicas. Como lo tiene, por ejemplo, el Poder Judicial. ¿Usted ve actualmente en el Poder Judicial las nuevas edificaciones que tienen cola? No. Pero, por ejemplo, en Lima, en el Cono Norte, que es un inmueble arrendado, las colas afuera del Poder Judicial son grandes. Van desde Carlos Izaguirre hasta la Túpac AMARU. ¿Por qué? Porque no hay forma de adecuar ya ese inmueble ya construido. Lo cual es totalmente diferente cuando uno empieza a ejecutar desde un inicio. Proyecta todo eso de acuerdo a las necesidades institucionales, tanto de Reniec y de los ciudadanos.

Secretario General: ¿Alguna otra duda?

Regidor Danny Armas Murrieta: No existen gravámenes que impidan hacer esta donación. Eso quería saber.

Jefa de la División de Catastro: Para hacer este comentario un poco de lo que han indicado los doctores de la Unión. Este inmueble viene siendo aprobada en la sesión del Concejo de Saneamiento, que en último momento se firmó los acuerdos. Este predio estuvo en la urbanización Miraflores, que se otorgó en primera instancia como un área de recreación, pero en el 2022 lo convirtieron a urbano, que en ese momento se podía ir.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junta Delgado Zamora





Entonces, lo han subdividido y los costos de saneamiento han asumido la Reniec. Tengo entendido eso. Simplemente acá se han realizado las visaciones y los planes.

Ya porque previo al acuerdo, de forma interna, han quedado que el área que consigna, que es de 593.25, va a ser destinada al área de la René, a esta institución. Incluso la ubicación se quedó, incluso se reestructuró todo el tema de los lotes que estaban ahí. Es por ello que hoy en día no existe ninguna carga. Nosotros, como área especializada en el área de catastro, no realizamos tasaciones. Son referenciales en base al CONATA que podríamos alcanzar, porque las tasaciones y peritos generalmente están suscritas y firmadas por peritos especiales, peritos tasadores, que tuviéramos que elevar, porque eso incluiría un costo. Lo básico para lo que han solicitado es simplemente identificar que se encuentra en nombre de la entidad y que esté libre de cualquier carga. En realidad, no cuenta con ninguna carga si no se hubiera identificado. En cuanto a lo que indica el regidor Danny, referente a una cláusula, hoy en día se puede incluso incorporar en el mismo asiento de registros públicos dicha cláusula. Y eso es lo que se debe solicitar.

Abogado RENIEC: Claro, lo que pasa es que en este caso el acuerdo de concejo y la resolución que ratifica el acuerdo de concejo señala un valor. El valor tiene que estar sí o sí cuando se realice la inscripción. El RENIEC posteriormente realiza una revalorización, en este caso del terreno, de acuerdo ya con un especialista que se encarga de saber cuánto cuesta el metro cuadrado en la zona. Pero básicamente eso ya son gestiones posteriores. Para el tema, en este caso, de la donación se necesita un monto referencial. Un monto referencial básicamente no significa que el terreno cuesta eso en ese momento, si no es el valor con el cual se está donando. Pero los terrenos tienen a revalorizarse. Y eso se puede pedir posteriormente y más adelante. Incluso cuando la zona sea, por ejemplo, más poblada, tenga mayores como se llama centros financieros, quizá comerciales, etc. Ustedes saben precisamente que los terrenos se llegan a revalorizar. Y, lógicamente, la construcción de mayores entidades públicas, en este caso también locales comerciales, revaloriza más la zona.

Secretario General: Bien. ¿Alguna otra duda o inquietud, por favor, señor Regidores? ¿Ninguna?

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Cómo quedaría el tema de la valorización?

Secretario General: Voy a coordinar con el área de rentas para poder generar un reporte respecto de su RU, sobre su RH. ¿Tiene? No.

Jefa del área de catastro: Lo que pasa es que lo van a revalorizar con el plano de la instalación del CONATA. Como no tiene licitación, entonces, con el plano de la ubicación, se pone el CONATA.

Secretario general: Con esa información que me agencio, le agregamos al expediente y les envío a ustedes, posteriormente, para poder generar el monto referencial que se tiene del valor del predio.

....

No puede ser. Sesión de uso no sería lo ideal.

Secretario general: Bueno, la figura correcta aquí es la donación. La donación para este caso. Entonces, señor Alcalde, para someter a votación... Sí, es referente a la donación y el valor o la cláusula de reversión sería por el periodo de cinco años. ¿Estamos todos de acuerdo, señores regidores? Cinco años. Bien. Cinco años es algo ideal. Sí, ¿no?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abogado RENIEC: Sí. Si los cinco años corren a partir del día de la aprobación de consejo, los plazos pueden estar muy ajustados. ¿Podría correr el plazo desde la inscripción registral? Entonces, ¿podría ampliarlo a seis años? ¿Le solicitaría, por favor? Bien.

Alcalde: Entonces... Eso ya viene... Ustedes ya han venido la idea de cinco años y vamos a cambiar de un momento a otro a seis años.

Respecto... Bueno, eso es respecto de la cláusula de reversión, entonces quedaría en cinco años todos. Y voy a hacer la... Y respecto de la valorización, voy a solicitar al área de rentas, que eso no ha sido considerado en ningún antecedente.

Votación:

regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor y que se incluya la cláusula de reversión y la valorización del predio;

Secretario general: Señor alcalde, aprobado por unanimidad la donación del predio a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Jefe de RENIEC: Histórico, Porque en el Perú va a haber cuatro centros de identificación grandes y uno de ellos es para la selva. Van de Chancay.

Abogado RENIEC: Señor alcalde, como le comenté aquella vez para nosotros, para la identificación no sería muy necesario el tema de la ratificación mediante una resolución de ayuntamiento.

Secretario General: Señor alcalde, entonces con la autorización de todo el concejo ya yo creo que sí. Bien. Señor alcalde, el punto número 2. El punto número 2 es referente al Plan de Trabajo y de Acción de Fiscalización de la Regidora Eliza Córdova Paredes. Por favor, para que se proceda llame a la sustentación por favor.

Regidora Eliza Córdova Paredes: Con su venia, señor alcalde. Sobre la fiscalización posterior a la ejecución de la obra con CUI número 2709776 denominada Construcción de Obras de Arte en el sector Aguanulco en el Centro Poblado Alto Polish, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento de San Martín. La cual se encuentra en proceso de ejecución. La fiscalización busca verificar si la ejecución física se realiza conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado y normativa vigente. Especialmente en lo concerniente a lo técnico y financiero.

Alcalde: Tienes que ver y verificar si realiza que todavía documentalmente.

Votación:

regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta.

Secretario General: Bien. Aprobada entonces por una medida de la regidora referente a la construcción de obras de arte en el sector aguainuico en el centro poblado de Polis distrito de La Banda de Shilcayo. Señor alcalde, el punto número 3 es referente al plan de trabajo también presentado por la regidora Eliza Córdova Paredes referente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





a la obra construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias en el Girón y de agua potable en el jirón Huasca al cuadro 1 al 4 del distrito de La Banda de Shilcayo.

Señor alcalde, para que con su venia haga la sustentación.

Regidora Eliza Córdova Paredes: Es esto de la fiscalización posterior de ejecución de la obra de Con CUI número 2700642 Domicil denominada construcción de red de alcantarillado y conexión domiciliar de agua potable en el Girón Huasca del 1 al 4 del distrito de La Banda de Shilcayo la cual se encuentra en proceso de ejecución. La fiscalía busca verificar si la ejecución se ha realizado conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado y la normativa vigente especialmente en lo coincidente de los temas financieros. Esta obra es también liquidada y está terminada.

Secretario general: Bien, entonces señores regidores, si hay alguna duda, inquietud para someter a votación, por favor señor alcalde con su venia, voy a hacer el llamado respectivo.

Votación:

regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta.

Secretario general: Bien, aprobada entonces por unanimidad presentada por la regidora Elisa Córdova Paredes. El punto 3 y el punto, perdón, el punto 4 y punto 5 de agenda, señor alcalde son referentes a plan de trabajo también de acción de fiscalización presentado por la regidora.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: La normativa vigente, especialmente en el conocimiento de lo técnico y financiero. Mi fiscalización es por 30 días, que también está en la etapa de ejecución de obra, permite determinar si la obra se viene realizando conforme al expediente técnico, si existen diferentes entre los valorizados y lo realmente ejecutado, y si corresponde aplicar a penalidades, reconocer adicional o realizar ajustes en el presupuesto. Esta opción contribuye a fortalecer el control interno del municipio, evitando perjuicios económicos y asegurados transparencias.

Secretario general: Regidora, continúe con la siguiente PETAF, y luego traspasamos el final.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: La fiscalización busca verificar si la ejecución física se realiza conforme al establecido de la normativa vigente, especialmente en el conocimiento de lo técnico y financiero. Es una actividad. Es por 15 días nomás, que también la fiscalización es en la etapa de culminación de la actividad, y la actividad permite determinar si se viene realizando correctamente, si existen diferentes entre los bienes solicitados y lo realmente ejecutado.

En esta acción contribuye a fortalecer el control interno del municipio, y evita perjuicios económicos y asegurados de transparencia.

Votación:

regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Secretario general: aprobado por unanimidad el PTAF Construcción Obras de Arte en el sector Loshnito, en el sector Centro Poblado Pello Horizonte, distrito de La Banda de Shilcayo

Votación:

regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta.

Secretario general: aprobado por unanimidad PTAF Recuperación de la Infraestructura Física de Institución Educativa número 0151 Tecimocles García Tello Caserío La Unión.

Secretario general: el siguiente punto de agenda referente a la renuncia de la señora Eva Pinchi Ramírez al cargo de secretaria técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios, bueno ella ha presentado su carta de renuncia exactamente con fecha.

Alcalde: Nadie quiere estar aquí, nadie quiere estar aquí, a ver, ustedes vengan, salgan y busquen, nadie quiere estar aquí, nadie quiere como me piden tomar decisiones

Secretario general: con fecha 16 de marzo ha presentado su renuncia, hemos estado haciendo las indagaciones y consultas tanto a la autoridad técnica como es servir, son casos inusuales porque no están no están normados y se tiene que tal como ha sido designada o elegida por el concejo y tiene que ser aceptada su renuncia por el concejo, en ese sentido si es que ustedes aceptan la renuncia se le comunicará a ella y luego al señor alcalde para que haga la nueva propuesta de la terna, para un nuevo secretario, si corresponde al concejo, el concejo le ha puesto, si es que lo que pasa aquí ella tiene la condición de, creo que es régimen 276 la señora, pero ella está en adición a sus funciones como como secretaria, pero ella es secretaria de un área, creo que secretaria de alcaldía, en ese sentido la norma no habla de la renuncia a la adición de funciones, entonces por lo que ella ha sido asignada mediante un acuerdo de concejo para esa, o encomendado, ha sido básicamente un cargo de confianza y por lo tanto tiene que ser retirado nuevamente con otro acuerdo de concejo dejando sin efecto con un nuevo acuerdo de concejo y la aceptación de la renuncia en este caso sería por el concejo, si lo que yo aclaro aquí es referente a que no sería renuncia, la palabra técnica sino la situación jurídica es exactamente respecto de sus, en la adición a sus funciones

Abogado hugo Guadalupe: No existe ningún tipo de problema, creo que lo más conveniente sería simplemente que los consejeros dejen sin efecto el acuerdo de la renuncia que es bien de que todos los efectos se dejen sin efecto, correctamente tendría que proponerse una nueva norma Esa es la palabra adecuada

Secretario general: La palabra sí, dejar sin efecto el acuerdo de concejo anterior que fue elegida, en todo caso y ya quedamos sin secretario técnico o sin secretario del PAD y nuevamente se tendría que proponer la terna al concejo para que elija una nuevamente.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Un consultista, por favor, doctor Guadalupe En la ley orgánica está de que el concejo municipal tiene que nombrar al secretario técnico del PAD entonces, ¿por qué hay que dejar sin efecto un acuerdo donde se le nombra si ella está renunciando?

Abogado Hugo Guadalupe: Bien, en principio las decisiones que adopta el concejo municipal están siempre vinculadas al marco de la legalidad de la constitución En este caso, la norma especial que es la ley orgánica de municipalidades Si bien es cierto, la norma sería la que es facultada de los regidores poder aprobar quien sea la persona indicada para que pueda realizar esta labor Sin embargo, no se le puede obligar a un ciudadano, un trabajador, un servidor público a realizar una función si no quiere realizarla Entonces, si vamos dentro de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





interpretación, dentro del marco constitucional una persona, cualquier ciudadano, si ustedes tienen la potestad de poder designarlo no pueden obligar a hacer un trabajo que no está de acuerdo Es por eso que la señora, en esta manifestación de voluntad del desacuerdo es de que ha presentado su renuncia Es decir que esa persona no está de acuerdo con realizar esa labor Es por eso que debe dejarse sin efecto para que vuelva a realizarse otro trámite presentarse una nueva terna y volver a emitir un nuevo acuerdo del concejo designando a otra persona

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, no sé si me he entendido mal la pregunta En realidad no me refería a la no aceptación de su renuncia sino a la anulación del acuerdo en el que se le nombra, O sea, esa era en realidad mi duda No es que no se le pueda aprobar

Abogado Hugo Guadalupe: No es que se está dejando sin efecto desde su inicio como una nulidad, sino se deja sin efecto a partir de la fecha

Alcalde: De renuncia

Abogado Hugo Guadalupe: Así es, no es una nulidad Una nulidad es si retrotrae todo desde el inicio si no se hubiese realizado ningún acto En este caso no, se está dejando sin efecto la decisión que han tomado a partir de la fecha en la cual la señora está renunciando.

Regidor Danny Armas Murrieta: ¿Y la norma no indica un plazo establecido para el secretario del PAD como que de dos años o tres años? Eso quería consultar

Abogado Hugo Guadalupe: Sí, dos años Sí, el plazo que señala la norma es dos años pero como vuelvo a repetir si es que se generaría una circunstancia en la cual se vuelve insostenible que esta persona pueda seguir realizando esta labor no se le podría obligar a que este trabajador pueda realizar un trabajo que no esté de acuerdo con realizarlo Es por eso que ella de manera formal ha solicitado su renuncia Entonces, si nos vamos dentro del marco formal ella tendría que cumplir obligatoriamente los dos años pero sin embargo, si nos vamos a la interpretación constitucional esa decisión sería arbitraria si la persona manifiesta de manera expresa y formal su desacuerdo por seguir con esta labor y eso sí podría ser susceptible de alguna acción por parte de ella Entonces, para evitar cualquier tipo de atropello a la voluntad del ciudadano porque nadie puede ser obligado a hacer lo que no está de acuerdo a hacer es mejor dejar sin efecto y realizar todas las acciones pertinentes para poder designar a una nueva persona de manera urgente porque es necesario que se designe una persona porque no pueden prescribir, por ejemplo, los plazos Entonces, tiene que ser, ya hasta la próxima sesión, tendría que proponerse a la terna.

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, lo que pasa es que nosotros hemos sido por este tema, hemos sido sujetos de denuncia por el secretario anterior del PAD donde él alegaba de que por qué se le ha cesado o por qué hemos dejado sin efecto su designación sin haber cumplido los dos años establecidos por la norma y que nosotros hemos cometido abuso de autoridad Entonces, acá pasa lo contrario, ¿no? O sea, de repente la señora no puede tomar acciones legales, pero por ahí un inventado, por ahí puede que se coja de eso y empiece una acción Entonces, yo me gustaría que, por favor, acá quede en acta que no va a haber ningún tipo porque, a lo contrario, la municipalidad nos va a respaldar el caso suceda, ¿no?

Abogado Hugo Guadalupe: La situación no es similar porque, uno, hablamos un tema también de legitimidad si es que es un tema de afectar un derecho particular cualquier hijo de vecino no puede interponer una denuncia tendría que ser la persona afectada Eso se llama legitimidad Eso es en primer lugar En segundo lugar, la situación no es similar con el anterior secretario técnico porque se dejó sin efecto ese acuerdo de concejo sin que se haya realizado una manifestación de voluntad por parte de él a no proseguir y Dos, y sin llevarse a cabo un procedimiento administrativo disciplinario Entonces, ¿cuál sería la forma de poder quitarle la confianza de la designación? Tendría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



que hacerse si es que incumple su función a través de un procedimiento creándose una comisión ad hoc porque no puede ser el juez si parte y después de ello tomar una decisión de retirar la confianza o dejarse sin efecto el acuerdo Pero no es este caso porque en este caso la señora está manifestando de manera expresa y formal que no está de acuerdo con proseguir realizando esta función Entonces, no podría ser tomado tampoco que cualquier persona pueda denunciar porque la única persona que tendría la legitimidad para hacer eso sería la trabajadora.

Alcalde: Hay una charla de renuncia que acompaña para eso Nosotros no nos importará hacer Si no veníamos a defender a nadie.

Regidor Danny Armas Murrieta: Entonces no es un acto administrativo

Secretario general: Ustedes están llevando sin efecto el acuerdo que le han designado a partir de la fecha

Abogado Hugo Guadalupe: Podría ser acto administrativo si el acuerdo sería aprobar la renuncia. Eso no podría ser Lo que yo he aclarado

Secretario general: en mi informe legal no me acordaba la palabra exacta si no renuncia a su función principal como trabajadora sino en adición y en esto ella quiere desvincularse de esa carga laboral adicional que tiene Por eso que ella presenta en sí la correcta palabra que debió presentar ella quiere desvincularse de la naturaleza o del cargo que ha sido elegida como secretaria técnica del procedimiento administrativo disciplinario pero tampoco es errado porque ella presenta una renuncia ya la entidad lo acepta y lo reconvierte al procedimiento que es en este caso tendríamos que aceptar la renuncia o desvincularla dejando sin efecto el acuerdo de concejo por el cual se designó ya posterior a eso con una nueva resolución de alcaldía porque también existe una resolución de alcaldía de designación entonces con una nueva resolución de alcaldía dejaríamos sin efecto en base al acuerdo de concejo ejecutando entonces no hay ninguna acción administrativa aquí simplemente estamos actuando en cuanto a la ley orgánica de municipalidades porque quien elige es quien deja sin efecto o quien en este caso ustedes con el acuerdo de concejo.

Alcalde: a la fuerza no la puede, a votación es la única entonces

Secretario general: bien entonces voy a hacer el llamado de a votación respecto de la solicitud a la Secretaría Técnica del PAD presentado por la señora Eva Pinchi Ramírez el 16 de marzo de 2026 mediante el cual ella renuncia y bueno el llamado a votación es referente a que se deje sin efecto el acuerdo de concejo número 26 - 2024 de fecha 5 de julio de 2024 en el que se le designa a la señora Eva Pinchi Ramírez con DNI 0106 5346 empleado de carrera de la Municipal distrital de la Banda de Shilcayo por un plazo de dos años como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Banda de Shilcayo en consecuencia la votación sería para la aceptación de la renuncia presentada por la señora Eva Pinchi Ramírez desvinculación a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario estamos en lo correcto dejar sin efecto el acuerdo de concejo. bien si bien en todo caso también en su votación aclaren ustedes lo que exactamente están votando bien voy a hacer el llamado respectivo.

Votación:

- **Regidora Irma Vásquez Orbe:** a favor con la precisión de indicar que la que se deja sin efecto la designación de la Secretaría Técnica del PAD eh un efecto es a partir de la fecha en que estamos aprobando el el desistimiento claro
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** a favor dejar sin efecto su designación
- **Eliza córdoba paredes:** a favor dejar sin efecto el acuerdo de de consejo





- **Regidora Claudia valentina Saldaña fababa:** este dejar sin efecto el acuerdo del concejo de partir de la fecha
- **Regidora Janina Mori paredes:** a favor eh dejar sin efecto el acuerdo del concejo en la cual se designa a la Secretaría del PAD a partir de la fecha
- **Regidor Dannv Armas Murrieta:** a favor de dejar sin efecto su designación Secretaria del PAD a partir de la fecha.

Secretario general: entonces dejar sin efecto el acuerdo de concejo número 26 - 2024 de fecha 5 de julio en el que se designa a la señora Eva Pinchi Ramírez como Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Secretario general: el siguiente punto de agenda es referente a la Memoria Anual 2025 presentada por la Oficina de Planificación y Presupuestos señor Alcalde, el Jefe de Planificación y Presupuesto.

Jefe de Planificación y Presupuesto: se encuentra presente para que haga la sustentación por la mañana y que tal, buenos días a todos señor Alcalde el día de hoy se está presentando la la memoria anual como lo dice en la ley orgánica en el artículo 9 inciso 19 que establece como atribución del Concejo Municipal aprobar el balance de la memoria anual el concepto concluye que la memoria anual es un instrumento de gestión que consolida los resultados físicos presupuestarios y financieros alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 y la Oficina de Planificación y Presupuestos de las Administraciones es la encargada de de reunir toda la información y de adaptar a un formato que nosotros mismos hemos construido y de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad bueno, voy a repetir que constituye un documento integral que presenta de manera ordenada y transparente la gestión durante el desarrollo el ejercicio fiscal 2025, abarcan aspectos históricos, organizacionales, administrativos y operativos financieros de la entidad en primer lugar, el documento expone los antecedentes del distrito, destacando la creación mediante el decreto 13.735 del año 1961 así como la evolución histórica, ubicación geográfica características territoriales en este contexto permite comprender la realidad social territorial sobre la cual se escucha la gestión municipal seguidamente se detalla la estructura institucional incluyendo la relación de autoridades funcionales y la organización interna de la Municipalidad, así como la visión, misión y valores institucionales orientado al desarrollo sostenible la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida de la población en el desarrollo central la memoria describe principales actividades y logros de las unidades orgánicas, evidenciando el trabajo articulado de las diferentes áreas entre las que ella destaca la Secretaría General la organización de sesiones de consejos y gestión documentaria, asesoría jurídica en el soporte legal y normativo de la gestión, la oficina de planificación y presupuesto en la conducción del proceso presupuestario y cumplimiento de metas institucionales la gerencia de administración, finanzas y rentas con resultados positivos en recaudación tributaria, incremento en ingresos y mejora de la gestión financiera las gerencias operativas que ejecutaron acciones en el desarrollo económico, gestión ambiental, seguridad ciudadana y desarrollo social e infraestructura orientadas a atender las necesidades de la población. Asimismo, se presentan los resultados de la gestión presupuestaria donde se evidencia un presupuesto institucional modificado de 64.251.930 soles y con una ejecución de 33.885.078.10 soles reflejando un alcance de ejecución del gasto público y las inversiones realizadas en beneficio del distrito. Finalmente, la memoria incluye los gastos financieros de la entidad tales como el estado de la situación financiera estado de gestión, cambio de patrimonio inédito y flujo de efectivo en los cuales permiten evaluar la sostenibilidad financiera y la correcta administración de los recursos. En conjunto, la memoria anual del 2025 evidencia una gestión orientada a resultados con avances en la ejecución de actividades, fortalecimiento institucional y mejora en la prestación de servicios constituyéndose en un instrumento clave de rendición de cuentas y transparencias en la ciudadanía. Eso es todo. Es una recopilación de todas las áreas que se ha que se ha hecho en un solo documento y esto se se sube al sistema hasta el último día del mes de marzo y, pero con base del concejo municipal.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Y el balance general quién va a presentar?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Jefe de presupuesto y planificación: Eso lo presenta el área de administración.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Ese es dentro del trimestre, doctor? Sí, sí.

Secretario general: Claro, los dos son bajo el primer trimestre y solo es un inciso, si no me equivoco, nada más es balance y memoria. ¿Alguna otra duda, señores regidores? ¿Ninguna?

Señor alcalde, entonces a votación referente a la memoria anual 2025 presentada.

Votación:

regidora Irma Vásquez Orbe, a favor; regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; regidor segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta.

Secretario general: Entonces aprobada por unanimidad, la memoria anual 2025 correspondiente al año 2025.

Alcalde: ¿Qué punto más hay?

Secretario general: Esos son todos los pedidos, señor alcalde, referente a los pedidos de los señores regidores todos son pedidos en cuanto a información, se remitirá a las áreas y será llegar posterior a la contestación de las mismas. Eso nada más señor alcalde, no tenemos otros documentos que tratar, le invitamos a dar por concluida la sesión de concejo.

Alcalde: Buenos días, buenos días, damos por concluida la sesión ordinaria, gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE